



Res 0090

15 - Ene - 2018

RESOLUCIÓN No 0090

( 15 ENE 2018 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 033 del 26 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA" el ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos). Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el consejo directivo, el traslado deberá hacerse mediante resolución del director debidamente motivada.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento existen faltantes de apropiación para cubrir necesidades apremiantes en la Corporación en los rubros de: Honorarios, Otros Servicios Personales Indirectos y Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales (ASOCARS). Por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$191,285,497)**.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores el Director General (E):

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia en un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$191,285,497)**. Tal como se detalla a continuación.

**CONTRACRÉDITO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	191,285,497
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	164,285,497
1800 - 1 - 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	164,285,497
1800 - 1 - 1 0 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	124,285,497
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 12	Sueldos	124,285,497
1800 - 1 - 1 0 1 4	PRIMA TÉCNICA	40,000,000
1800 - 1 - 1 0 1 4 2 - 12	Prima Técnica no Salarial	40,000,000
1800 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	27,000,000
1800 - 1 - 2 0 4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 9	SEGUROS	27,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 9 11 - 12	Seguros Generales	27,000,000

**CRÉDITO**



RESOLUCIÓN No 600090

( 15 ENE 2018 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	191,285,497
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	186,531,157
1800 - 1 - 1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	186,531,157
1800 - 1 - 1 0 2 12 - 12	Honorarios	93,396,628
1800 - 1 - 1 0 2 100 - 12	Otros Servicios Personales Indirectos	93,134,529
1800 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	4,754,340
1800 - 1 - 3 22	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,754,340
1800 - 1 - 3 22 3 - 12	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales (ASOCARS)	4,754,340

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 ENE 2018

SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES  
Director General (E)

Aprobó: E. Acuña